

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO``

ACTA No.061 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL MARTES 07 DE
MAYO DE 2024
HORA DE INICIO 10:00 A.M.
Sesión Presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2024

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA.
Presidente

H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
Primer vicepresidente

H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.
Segundo vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Acompañan el día de hoy, señor secretario por favor hacer el primer llamado a lista.

SECRETARIO: Buenos días señor presidente, buenos días a todos los honorables concejales presentes en este momento en el recinto de la corporación, igualmente buenos días a la gloriosa Policía Nacional de Colombia que siempre nos acompaña dándonos seguridad en el Concejo municipal de Bucaramanga, un saludo especial a la doctora **PAOLA MATEUS** secretaria jurídica del Concejo municipal del municipio de Bucaramanga y al doctor **MARIÑO** subsecretario jurídico del Concejo municipal de Bucaramanga quienes están presentes en este momento en el recinto, primer llamado a lista señor presidente siendo las 10:11 a.m. del martes 7 de mayo del 2024.

SECRETARIO: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Buenos días señor secretario, señor presidente, honorables concejales, unidades de apoyo, Policía Nacional, **GUSTAVO ARDILA**, presente.

SECRETARIO: ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.

H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenos días señor secretario, muy buenos días señor presidente y muy buenos días para todos los compañeros y todas las personas que hoy nos acompañan acá. Presente **ÓSCAR ARENAS**.

SECRETARIO: LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO.

H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Buenos días para usted señor secretario, para los honorables concejales para todo el equipo de planta del Concejo, funcionarios de la administración, presente.

SECRETARIO: JAVIER AYALA MORENO.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: Buenos días para todos, gracias Presidente, buenos días para los concejales, para todos los presentes, presente señor secretario.

SECRETARIO: ELKIN YESID BELLO PEÑA.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente señor secretario.

SECRETARIO: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Muy buenos días secretario un saludo fraternal para mis compañeros concejales de la ciudad, lealtad total de estos compañeros muy bien, al señor presidente, a los secretarios de despacho, nuestro saludo especial al popular **MANOLETE**, un saludo muy cordial muy efusivo de parte del Concejo. Presente señor secretario.

SECRETARIO: JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.

H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO.

H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente secretario.

SECRETARIO: ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN.

H.C. ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Secretario buen día, un saludo especial también para todos los presentes, a todos los compañeros concejales, a la Policía Nacional, **ÓSCAR DÍAZ** presente.

SECRETARIO: JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA.

H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Muy buenos días señor secretario, a los concejales, a la concejala Daniela, a los representantes de la administración y a todos y todas, feliz martes.

SECRETARIO: HENRY GAMBOA VARGAS.

H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: Secretario buenos días, para mis compañeros concejales, para las personas presentes, presente **HENRY GAMBOA.**

SECRETARIO: ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Muy buenos días señor secretario, un saludo para usted, para la mesa directiva, para la administración municipal en cabeza de sus asesores, el secretario de Hacienda, saludar a la Policía Nacional, a los periodistas que nos acompañan, medios de comunicación, que siempre están acá, saludar a las unidades de apoyo asistentes al recinto, como siempre a mis compañeros que Dios los bendiga y feliz inicio del día, presente señor secretario.

SECRETARIO: DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Buenos días presente.

SECRETARIO: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: No respondió al llamado.

SECRETARIO: NELSON MANTILLA BLANCO.

H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: CARLOS FELIPE PARRA ROJAS.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

SECRETARIO: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Buenos días, presente.

SECRETARIO: CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Muy buenos días para todos, presente señor secretario.

SECRETARIO: DANIELA TORRES ZÁRATE.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: Muy buenos días, presente.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el primer llamado a lista lo han contestado 18 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Como hay quórum decisorio señor secretario por favor dar lectura al orden del día.

SECRETARIO: Sí señor presidente. Orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Himno de la ciudad de Bucaramanga.
4. Tema: Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 013 del 30 de abril del 2024 por medio del cual se fija el salario y se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024.
5. Lectura de documentos y comunicaciones.
6. Propositiones y asuntos varios.

Bucaramanga, fecha martes 7 de mayo del 2024, lugar en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del concejo municipal de Bucaramanga, hora 10:00 a.m., firmado por el presidente el honorable concejal **ELKIN YESID BELLO PEÑA** y el secretario general **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**.

Ha sido leído el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: ¿En consideración honorables concejales el orden del día?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario continúe con el orden del día.

SECRETARIO: Tercer punto, himno de la ciudad de Bucaramanga.

HIMNO: Bucaramanga ciudad de auroras, puerta del Sol de mi Santander, crece en tus sueños conquistadora, por siempre unidos para vencer, crece en tus sueños conquistadora, por siempre unidos para vencer..

PRESIDENTE: Señor secretario continúe con el orden del día.

SECRETARIO: Cuarto punto del orden del día señor presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Tema, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 013 del 30 de abril del 2024 por medio del cual se fija el salario y se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024.

Señor presidente le informo que el ponente de este importante proyecto es el honorable concejal **CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR** quien entregó ponencia de conformidad con el reglamento quien también está presente en este momento en el recinto, ponencia que se encuentra publicada en la página web del Concejo de conformidad con el reglamento, también le informo señor presidente que para este importante proyecto fueron citados la secretaria de Hacienda en cabeza del doctor **REYNALDO D'SILVA** quien está presente en este momento en el recinto, también la secretaria jurídica la doctora **PAOLA MATEUS** quien está presente en este momento en el recinto y el subsecretario jurídico el doctor **ANDRÉS MARIÑO** quien también está presente en este momento en el recinto.

También le comunico señor presidente que la constancia, el informe y la ponencia de este importante proyecto se encuentran publicados en la página para conocimiento de todo el público y de los honorables concejales.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Secretario para registrar la asistencia por favor señor.

SECRETARIO: Señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal **CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA**.

PRESIDENTE: Señor secretario lea la constancia, lea la, el informe y la ponencia.

SECRETARIO: Sí señor presidente, procederé a leer la constancia de aprobación en primer debate, el informe de la comisión y la ponencia de este importante proyecto de acuerdo.

Comisión primera o de Hacienda y Crédito Público, constancia de aprobación en primer debate.

La suscrita secretaria de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público del honorable Concejo de Bucaramanga hace costar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 013 del 30 de abril del 2024 por medio del cual se fija el salario y se fijan y se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta número 6 realizada el día 3 de mayo del 2024 en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo municipal de Bucaramanga firmado por la secretaria **LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**.

Informe de Comisión: La comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable Concejo de Bucaramanga informa a la plenaria que en reunión efectuada el día 3 de mayo del 2024 siendo las 6:00 de la tarde fueron citados los concejales de la comisión primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 013 del 30 de abril del 2024 por medio del cual se fija el salario y se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el alcalde Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto, **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA, ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO, LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES, TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.**

Igualmente los funcionarios de la Administración citados por la comisión primera la doctora **PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN**, secretaria jurídica y el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, secretario de Hacienda, el presidente solicita a la secretaria hacer el llamado a lista y verificar el quórum realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por la secretaria manifiesta que respondieron siete honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día, leído el orden del día por la secretaria el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por la comisión primera o comisión de hacienda y Crédito Público.

El presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la Administración a la doctora **ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN** subsecretaria de Hacienda, a la doctora **PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN** secretaria jurídica y al doctor **REINALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, secretario de Hacienda y solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

Desarrollo del informe: La secretaria informa al presidente que se encuentra presente el ponente del presente proyecto de acuerdo el honorable concejal **CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR** quien radicó en la secretaria de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido como lo ordena el reglamento interno acuerdo 031 del 9 de octubre del 2018, igualmente informa que se encuentran presentes la secretaria jurídica, el secretario de Hacienda y la subsecretaría de Hacienda, el presidente solicita dar lectura a la ponencia, la secretaria da lectura a la ponencia, el presidente da la palabra al ponente para que argumente igualmente a la secretaria jurídica para su discusión, el presidente somete a consideración y discusión y aprobación de los concejales de la comisión primera la ponencia al proyecto de acuerdo 013 del 2024, la secretaria informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia, aprobada la ponencia el presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo primero, la secretaria da lectura al artículo primero original y su párrafo del proyecto de acuerdo 013 del 2024.

Leído el artículo primero original y su párrafo el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión. El presidente solicita a la secretaria da lectura al artículo segundo, la secretaria da lectura al artículo segundo original del proyecto de acuerdo, leído el artículo segundo el presidente lo somete

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo tercero, la secretaria da lectura al artículo tercero del proyecto acuerdo 013 del 2024, leído el artículo tercero original el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria da lectura al considerando, la secretaria da lectura al considerando del proyecto de acuerdo 013 del 2024, leído el considerando original el presidente lo somete a consideración siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la exposición de motivos, la secretaria da lectura a la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 013 del 2024, leída la exposición de motivos el presidente lo somete a consideración siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria de lectura del preámbulo, la secretaria da lectura al preámbulo del proyecto de acuerdo 013 del 2024, leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo por la secretaria el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 013 del 2024. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al título, la secretaria da lectura al título original del proyecto de acuerdo 013 del 2024, leído el título original del proyecto de acuerdo por la secretaria el presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 013 del 30 de abril del 2024 y aprobado por la comisión primera el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público si aprueban que el proyecto de acuerdo 013 del 2024 pase a segundo debate a la plenaria del Concejo, la secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la comisión primera, que pase a la plenaria a segundo debate del proyecto del Concejo el proyecto de acuerdo 013 del 30 de abril del 2024, de acuerdo con el reglamento interno con los respectivos documentos. Este informe de comisión tiene su sustento legal, en cumplimiento de la ley del reglamento interno.

El presidente solicita continuar con el orden con el cuarto punto del orden del día, la secretaria manifiesta a la presidencia que ha sido leído el cuarto punto del orden del día sobre el siguiente proyecto de acuerdo 011 del 30 de abril del 2024, igualmente que pasa al quinto punto lectura de documentos y comunicaciones, la secretaria manifiesta a la presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicados sobre la mesa, el presidente solicita continuar con el orden del día, la secretaria da lectura al sexto punto del orden del día de proposiciones y asuntos varios informando que no hay proposiciones ni asuntos varios en este punto y por lo tanto se ha agotado el orden del día, agotado el orden del día el presidente levanta la comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la Administración por su asistencia para el estudio del proyecto de acuerdo 013 del 30 de abril del 2024, siendo las 8:18 p.m. del día 3 de mayo del 2024 como se registra en el acta 006, en constancia se firma este informe de comisión para segundo debate por el presidente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

el honorable concejal **TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**, el ponente el honorable concejal **CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR** y la secretaria **LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ** y se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024.

Desarrollo de la ponencia.

Ponencia: Ponencia para primero y segundo debate, de acuerdo con, con la designación del presidente de esta corporación me correspondió la labor de elaborar y emitir ponencia para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 013 del 30 de abril del 2024 cuyo título es **POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO Y SE DEFINEN LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN, TODOS LOS VIÁTICOS POR COMISIONES EN EL INTERIOR DEL PAÍS BAJO LA CATEGORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024** en categoría especial, primero 12 de la ley 136 de 1994, el decreto municipal 178 del 2023 del 19 de diciembre del 2024 en su Artículo 17, el gobierno nacional expidió el decreto 0293 del 2024 por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional el cual en su artículo 3 fija el límite máximo del salario mensual del alcalde municipal para la vigencia 2024 teniendo en cuenta la categorización del municipio establecida en la ley 617 del 2000, modificada por la ley 1551 del 2012, decreto 0293 del 5 de marzo del 2024 dispone en su artículo quinto respecto al tema de viáticos por concepto de comisiones de servicio de los alcaldes que artículo quinto, viáticos, el valor y las condiciones para el otorgamiento de los viáticos en las comisiones de servicios de los gobernadores y alcaldes corresponde a lo establecido por el gobierno nacional para los empleados públicos de la rama ejecutiva del orden nacional, para estos últimos se tendrá en cuenta igualmente lo señalado en la ley 136 de 1994 y demás normas que lo modifiquen o reglamente.

Segundo, desarrollo de la ponencia, objeto del proyecto de acuerdo, de acuerdo con los estudios esbozados dentro del proyecto de acuerdo se estableció que los distritos y municipios se categorizan atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación y situación geográfica para lo cual el alcalde determinará anualmente mediante decreto expedido antes del 31 de octubre la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente al municipio, es al gobierno nacional a quien corresponde señalar solo los límites máximos en los salarios de estos servidores teniendo en cuenta los principios establecidos por el legislador, las asambleas departamentales y Concejos municipales a quienes corresponden determinar las escalas de remuneración de los cargos de sus dependencias según la categoría del empleo de que se trate, asimismo los gobernadores y alcaldes que deben fijar emolumentos de los empleos de sus dependencias teniendo en cuenta las estipulaciones que para el efecto dicten las asambleas departamentales y Concejos municipales en las ordenanzas y acuerdos correspondientes, emolumentos que en ningún caso pueden desconocer los límites máximos determinados por el gobierno nacional. Artículo 112 de La Ley 136 de 1994, dispone que corresponde al Concejo municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al alcalde para comisiones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

dentro del país y para las comisiones al exterior corresponde al gobierno nacional definir el monto de los viáticos, con fundamento en el artículo 3 del decreto Nacional 293 del 2024, dispuso en cuanto al incremento del salario del alcalde el límite máximo salarial mensual para alcaldes a partir del primero de enero del año 2024 y atendiendo la categorización establecida en la ley 617 de 2000, modificada por la ley 1551 del 2012, el límite del decreto nacional 303 del 2022, documentos probatorios, colofón a lo anterior se evidencia que el proyecto acuerdo cuenta con los documentos que soportan el presente proyecto de acuerdo encontrándose los siguientes:

1. Certificación del Dr. **REYNALDO JOSE D' SILVA URIBE**, secretario de Hacienda municipio de Bucaramanga aprobación presupuesto 2024 expedida el primero de abril del 2024 página 8.

2. Decretos salariales número 293 del 2024 por el cual se fijan los límites máximos salariales gobernadores, alcaldes y empleados públicos que las entidades territoriales y otras disposiciones prestacionales expedida el 5 de marzo del 2024 página 9 a 11.

3. Decreto 303, viáticos para empleos públicos a que se refieren los literales A, B y C del artículo primero de la ley cuarta de 1992 expedido el 5 de marzo página 12 a 17.

4. Decreto 099 del 17 de julio del 2023 por el cual se determina la categoría del municipio de Bucaramanga para el año 2024, expedida del 5 de marzo del 2024, página 18 a 19, sentido de la ponencia, en este punto es necesario que la administración municipal desde la secretaría de planeación y la secretaría de planeación del departamento comunicar, conocer el acto administrativo. Por las anteriores consideraciones presento a los honorables concejales ponencia positiva en primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 013 del 30 de abril del 2024, asimismo de manera respetuosa solicita al respectivo estudio análisis, competencia, adición y aprobación el proceso pertinente ante la plenaria, presentado por el honorable concejal ponente **CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**.

Señor presidente ha sido leída la constancia de aprobación, el informe de la comisión y la ponencia que están publicadas en la página web del Concejo.

PRESIDENTE: Leída la constancia de aprobación en el primer debate, leída el informe de comisión y leída la ponencia, tiene el uso de la palabra el ponente **CRISTIAN REYES** honorable concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Gracias presidente, nuevamente cordial saludo para todos los presentes, agradecerle por haberme designado este proyecto de acuerdo, el 013 del 30 de abril del 2024, el cual contiene dos asuntos importantes, el primero pues se fija el salario del señor alcalde de la ciudad y el segundo se define los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el alcalde de Bucaramanga en la vigencia 2024, eh, como lo explicaba en la ponencia y en la comisión hay tres factores muy importantes

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

dentro del proyecto de acuerdo lo que nosotros hacemos es adaptar, eh, un decreto de orden nacional en la cual establece cuáles son los salarios de los alcaldes en el país. Entonces lo primero que tenemos que establecer en el mismo que revisamos es que el municipio de Bucaramanga mediante decreto 099 del 17 de julio del 2023 pues se estableció la categoría del municipio en especial, categoría especial porque cumple con los requisitos normativos de la 617, el cual establece pues población, ingresos de libre destinación y posición geográfica, son tres factores que Bucaramanga lo cumple por lo tanto en este decreto se establece que el municipio es de categoría especial, después nos dirigimos al decreto 293 del 2024 de orden nacional por el cual se fijan los límites máximos salariales a los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y disposiciones prestacionales, este decreto fue expedido 5 de marzo del 2024 y el tercer factor es el decreto 303, que establece los viáticos de los empleados públicos que regirán para la presente vigencia, de ese decreto 303 pues sale la tabla que va anexa a el presente proyecto de acuerdo, o sea no es el Concejo por voluntad propia quien establece los viáticos si lo que hacemos es adaptar o adoptar pues un decreto de orden nacional para que el señor alcalde tenga pues su tabla de viáticos vigentes y pueda realizar sus funciones.

Lo mismo el salario del señor alcalde el cual lo establece el decreto que ya les mencionaba quedaría en \$ 23'836.104 y pues una pequeña recomendación, como estamos dándole cumplimiento a una ordenanza establecida por el Departamento, darle cumplimiento a los ICLS pues tan pronto este el acto administrativo se remita a planeación para que así revisen el cumplimiento de esta ordenanza que estamos respetando el municipio de Bucaramanga los límites que establece la ley 617 en ejecución de los gastos de funcionamiento, entonces señor presidente pedirle a usted y a todos los honorables concejales darle votación positiva al presente proyecto de acuerdo que como ya lo mencionaba el señor secretario tiene las certificaciones del secretario de hacienda en la página número 8 encontramos esta certificación expedida por el doctor **REINALDO JOSÉ D'SILVA**, secretario de Hacienda del municipio de Bucaramanga, la aprobación del presupuesto 2024 que allí viene inmerso los gastos o el rublo presupuestal para sustentar este gasto de viáticos y de asignación salarial, son derechos salariales que tiene el señor alcalde también viene los decreto 293, el decreto 303, el decreto 099 anexos dentro del proyecto de acuerdo por lo tanto para nuestro concepto cumple con todos los requisitos normativos y le hemos dado ponencia positiva por lo anterior justificado, entonces solicitarle señor presidente, eh, y a todos los compañeros poder avanzar con ponencia positiva.
Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal, explicada la ponencia del honorable concejal **CRISTIAN REYES**, tiene el uso de la palabra el secretario **REYNALDO D'SILVA**.

INTERVENCIÓN DEL DR. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: Muy buenos días para el honorable Concejo de la ciudad de Bucaramanga, señor

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

presidente muchas gracias por el uso de la palabra, bueno no es más sino ratificar lo ya manifestado por el concejal **CRISTIAN**, efectivamente desde la Secretaría de Hacienda pues ratifico las certificaciones que allí aparecen, pues en todo caso se cuenta con la disponibilidad presupuestal, la disponibilidad económica, eh, para cumplir con esta obligación pues que viene establecida y como ya lo manifestó pues viene de un ordenamiento superior la aplicación de, de esta asignación salarial así como la definición de los viáticos para comisiones que se realicen al interior del país.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias señor secretario **REYNALDO D'SILVA** por su explicación, señor secretario y honorables concejales sometemos a votación la ponencia.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presidente, presidente, habíamos pedido la palabra.

PRESIDENTE: Ah no la había visto, qué pena. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Camilo Machado, 2 minutos.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Muchas gracias presidente, no para simplemente algunas dudas porque no lo habíamos encontrado, este es un proyecto de acuerdo que efectivamente afecta el presupuesto, por tanto debe cumplirse con el artículo 7 de la ley 819 y en ese sentido tener la certificación de impacto fiscal y su afectación en el marco fiscal de mediano plazo, quisiéramos de todas formas verificar que esta certificación se encuentre, eh, porque además no encontramos donde señala las fuentes de financiación de donde saldría el aumento salarial y también importante certificar que se encuentre el acta del CONFIS porque según el artículo 35 del estatuto orgánico del presupuesto, pues debe existir esta acta del CONFIS además nos preocupa que este aumento salarial está por encima del porcentaje de los índices de precio al consumidor, digamos a los trabajadores en general en Colombia les asiste el derecho a que se pueda aumentar su salario para que no digamos pierdan capacidad de poder adquisitivo pero esto se suple si está dentro del rango del porcentaje de índice de precios del consumidor que es más o menos del 9% y este salario tiene un aumento del más del 10%, entonces esto pues también a nuestra vista es inconveniente, además teniendo en cuenta que el salario pues tiene bastante representación en este sentido quisiéramos que tener esas claridades jurídicas por parte del secretario por favor.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal, tiene la palabra el honorable concejal **CARLOS FELIPE PARRA**.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Buenos días presidente, compañeros, secretario, tengo algunos puntos sobre el proyecto para resolver antes de, de proceder a la votación, en primer lugar en este momento estamos adoptando la normatividad de viáticos que aplicará desde el 8 de mayo o desde la vigencia de la norma hacia adelante, pero el decreto, perdón, la norma anterior de viáticos tenía una vigencia determinada que iba hasta el 2023, 31 de diciembre, el alcalde ha usado viáticos en enero cuando fue a San Gil, cuando fue a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Bogotá, el viaje a Barranquilla, mi pregunta es con base en qué norma aplicable le pagaron esos viáticos porque estamos hablando de rubros considerables, si no existía una normatividad vigente porque la normatividad es anual, por eso estamos adoptando este proyecto, si no, si estuviera vigente la anterior pues simplemente digamos ya perdería importancia, esa es mi primera pregunta, la segunda es, secretario, nosotros nos comprometimos a algo y yo quisiera que honráramos la palabra y es que es que aquí en el Concejo con el visto bueno de todo el Concejo del secretario, nos comprometimos a la adopción de un plan de austeridad, plan que no es una cartilla, no es un, eh, manual, es un acto administrativo que especifica por ejemplo en gasto de viáticos que es muy importante cosas como cuándo es relevante ir o no a un evento, cuando un evento se puede atender por un medio virtual o cuando un evento puede atenderse de otra vía que no sea necesaria el desplazamiento de 20 funcionarios, 20 millones de pesos, hoteles todo. Entonces eso tiene que ser un acto administrativo pero no solamente y este es un concepto del Ministerio de Hacienda, no es un acto administrativo, facultativo del alcalde, no es algo que si el alcalde quiere hacer o no, sino el decreto 1737 que a su vez compiló todo lo relacionado con el decreto 1068 en materia de presupuesto indica y qué pena leerles de manera textual, dice, se sujetan a la regulación de este título, perdón, medidas para las entidades territoriales, tendrán medidas equivalentes a las aquí dispuestas, así las cosas la normatividad de austeridad del gasto público dispuesta por el decreto 1737, es aplicable a las entidades territoriales cuando dichas medidas hayan sido adoptadas mediante acto administrativo, precisando que en todo caso dicha aducción no es facultativa sino imperativa, es un deber de la administración adoptar un plan de austeridad que le diga al alcalde si puede o no ir a las Fiestas del Sol, si puede o no ir a San Gil a un millón de pesos, si puede o no llevarse al señor que le carga la maleta a todo lado, es lo legal, entonces lo que yo pido es que adoptemos el marco legal y adoptemos un plan de austeridad, eso es lo que yo digamos considero justo, justo y además normativamente correcto, entonces quisiera preguntarle secretario si ya tenemos ese plan de austeridad adoptado, cuál es el acto administrativo que lo adopta para pues así digamos poder, eh, tomar las disposiciones pertinentes.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra el señor secretario **REYNALDO D' SILVA.**

INTERVENCIÓN DEL DR. REYNALDO JOSÉ D' SILVA URIBE, SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: Muchas gracias, eh, bueno por una parte nosotros no encontramos necesario que exista la certificación del CONFIS para este gasto, ¿por qué? porque este gasto tal cual pues lo dice la certificación que está firmada por mí, eh, dice que este valor ya está inmerso dentro del decreto 178 que fue con el cual se adoptó el presupuesto de la vigencia 2024, es decir, en la vigencia anterior cuando se adoptó la, el presupuesto de la vigencia 2024 se enmarca un gran rubro que es los salarios, son las nóminas de los empleados de la alcaldía, de la entidad territorial, entonces acá lo importante es que no se salga de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ese, de ese rango porque al salirse sí habría un mayor gasto a presupuestar y debería tener un CONFIS, por esta razón es que no tiene el CONFIS pero si lleva la certificación de la Secretaría de Hacienda en la cual se manifiesta, eh, que dentro del presupuesto aprobado de la vigencia 2024 se tiene previsto y están proyectados las 12 apropiaciones necesarias para el salario del alcalde, eh, ¿normalmente cómo funciona? se deja una proyección y como les digo si se supera la proyección sí debe realizarse CONFIS, si no se supera esta proyección simplemente con, con la certificación basta, por ese lado, por otra parte lo que dice el honorable concejal **CARLOS PARRA** efectivamente ya estamos trabajando en ese proyecto porque se debe generar mediante un acto administrativo que es el plan de austeridad de la alcaldía de Bucaramanga, sí espero realmente en pocos días ya que lo tengamos listo y poderlo presentar ante el Concejo.

PRESIDENTE: Bueno terminada la intervención del señor secretario **D' SILVA**..

H.C. JORGE FLÓREZ HERRERA: Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el honorable concejal **JORGE FLÓREZ**.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE FLÓREZ HERRERA: Presidente es que quisiera preguntarle al secretario, es que en el parágrafo del artículo primero señala que nosotros vamos a aprobar a partir del primero de enero de 2024, entonces entiendo que debe hacerse o sea un retroactivo para reajustar con ese monto de los \$ 23'836.000, entonces yo quisiera que aclarara eso y si cuánto era el monto que se pagó en enero para ver si se tiene que reajustar el salario del alcalde, es eso para que haga esa aclaración presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas Gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra nuevamente el doctor **REYNALDO D' SILVA**.

INTERVENCIÓN DEL DR. REYNALDO JOSÉ D' SILVA URIBE, SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: Muchas gracias, sí señor efectivamente el salario debe operar a partir del primero de enero de la vigencia del 2024 y opera con retroactividad desde ese día a la fecha, entonces este recurso se encuentra presupuestado dentro del decreto 178 del 2023, está ahí contemplado y no se extralimita, no se sale de ese, de ese marco que se contempló en el decreto que fijó el presupuesto del municipio.

H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, tiene el uso de la palabra el honorable concejal **CRISTIAN REYES**.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente, para mi concepto y dejar la claridad sobre una inquietud que tiene el concejal **CARLOS FELIPE** sobre qué, cuál era el soporte jurídico para los viáticos en el mes de enero y febrero, pues para mi concepto nosotros el año pasado aprobamos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

un proyecto también donde se avalaban unos viáticos, en ese momento estaba vigente ese, ese proyecto de acuerdo entonces debía ser esos viáticos liquidados basado en el que tenía vigencia y para mi concepto también no sé si el señor secretario está de acuerdo, eh, en el tema salarial lo que preguntaba el concejal **JORGE**, obviamente a todos los, como a todos los servidores se le paga la retroactividad desde el primero de enero, pero en temas de viáticos sí empieza a regir a partir del momento de que se sancione este proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorables concejales terminadas las intervenciones... bueno, le damos el uso de la palabra por un minuto honorable concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, solo para pedir el voto nominal y señalar que yo no voy a votar ningún aumento en los viáticos hasta que no haya un plan de austeridad del municipio. Dejarlo muy claro.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal, terminadas las intervenciones de los honorables concejales, del secretario de hacienda **REYNALDO D' SILVA**, señor, señor secretario por favor someter a votación, a la constancia y aprobación en el primer debate, segundo del informe de comisión y tercero de la ponencia.

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobado la constancia del informe...

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: No, no, no, la votación nominal.

PRESIDENTE: Votación nominal señor secretario, por favor.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Así seamos poquitos, también...

SECRETARIO: Ok. Votación nominal señor presidente.

PRESIDENTE: Señor concejal estamos en votación, silencio por favor honorables concejales.

SECRETARIO: Sí señor presidente. Se recuerdan las reglas de la votación nominal en la votación nominal se hace la pregunta solamente y el, honorables concejales responden sí o no, positivo o negativo, no se puede argumentar según el reglamento el sentido del voto.

Se pone a votación nominal la constancia de aprobación del proyecto de acuerdo 013 del 2024, el informe de aprobación en la comisión y la ponencia del mencionado proyecto.

SECRETARIO: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Sí.

SECRETARIO: ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.

H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Sí.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO.

H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Sí.

SECRETARIO: JAVIER AYALA MORENO.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: Positivo.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Sí.

SECRETARIO: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo Secretario.

SECRETARIO: JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.

H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Positivo.

SECRETARIO: ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO.

H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Sí.

SECRETARIO: ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN.

H.C. ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Positivo.

SECRETARIO: JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA.

H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Sí.

SECRETARIO: HENRY GAMBOA VARGAS.

H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: Positivo.

SECRETARIO: ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO: DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Positivo.

SECRETARIO: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Negativo.

SECRETARIO: NELSON MANTILLA BLANCO.

H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIO: CARLOS FELIPE PARRA ROJAS.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIO: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.

H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIO: DANIELA TORRES ZÁRATE.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: Sí.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que la constancia y el informe de la comisión y la ponencia ha obtenido una votación total de 19 votos de los cuales 17 votos son positivos y dos votos son negativos, por lo tanto, señor presidente ha sido aprobado la ponencia, el informe de la comisión y la constancia del proyecto acuerdo 013 del 30 de abril del 2024.

PRESIDENTE: Como ha sido aprobada la ponencia señor secretario, por favor continúe con el articulado, leer el articulado.

SECRETARIO: Sí señor presidente, señor presidente le informo que el presente proyecto de acuerdo tiene tres artículos. Procedo a dar lectura al artículo primero.

Artículo 1°. **Salario.** Fijar el salario mensual del alcalde Bucaramanga en la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE. (\$ 23.836.104), el cual estará constituido por la asignación básica mensual y los gastos de representación sin que en ningún caso supere el límite máximo salarial mensual establecido en el decreto 293 del 2024 expedido por el gobierno nacional para alcaldes de municipios de categoría especial.

Parágrafo: El incremento salarial fijado en el presente acto surte efectos Fiscales a partir del primero de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo primero honorables concejales?

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Votación nominal.

SECRETARIO: Sí señor presidente, procederé a llamar nuevamente a los concejales para votación nominal del proyecto de acuerdo.
Votación nominal del artículo primero.

SECRETARIO: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.

H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO.

H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Sí.

SECRETARIO: JAVIER AYALA MORENO.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: Positivo.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo.

SECRETARIO: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIO: JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.

H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Positivo.

SECRETARIO: ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO.

Concejal. Honorable concejal **ANDRÉS FELIPE**, por favor me registra el sentido del voto. Gracias.

H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN.

H.C. ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Positivo.

SECRETARIO: JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA.

H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Sí.

SECRETARIO: HENRY GAMBOA VARGAS.

H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: Positivo.

SECRETARIO: ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO: DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Positivo.

SECRETARIO: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Negativo.

SECRETARIO: NELSON MANTILLA BLANCO.

H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIO: CARLOS FELIPE PARRA ROJAS.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIO: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

SECRETARIO: CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.

H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIO: DANIELA TORRES ZÁRATE.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: Positivo.

Señor presidente le informo que el artículo primero ha obtenido una votación total de 19 votos, de los cuales 17 votos son positivos, dos votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 013 del 2024.

PRESIDENTE: Señor secretario por favor dar lectura al artículo segundo.

SECRETARIO:

Artículo 2°. Viáticos. En lo que respecta a la fijación de viáticos por concepto comisiones de servicio del alcalde de Bucaramanga en el interior del país, se autoriza su reconocimiento y pago de acuerdo a la escala de los viáticos fijados por el gobierno nacional para este evento contenida en el artículo primero del decreto nacional número 303 del 5 de marzo del 2024 así:

Comisiones de servicio en el interior del país.

Se está proyectando, eh, la, el cuadro que estable, que hace parte del artículo segundo viáticos.

Ha sido leído el artículo original segundo del proyecto de acuerdo 03 del 2024 señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario, por favor hacer votación nominal.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

SECRETARIO: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.

H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Positivo.

SECRETARIO: LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO.

H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

SECRETARIO: JAVIER AYALA MORENO.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: Sí.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIO: JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.

H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Positivo.

SECRETARIO: ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO

H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN.

H.C. ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Positivo.

SECRETARIO: JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA.

H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Sí.

SECRETARIO: HENRY GAMBOA VARGAS.

H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: Positivo.

SECRETARIO: ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO: DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Positivo.

SECRETARIO: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Negativo.

SECRETARIO: NELSON MANTILLA BLANCO.

H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIO: CARLOS FELIPE PARRA ROJAS.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIO: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

SECRETARIO: CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.

H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIO: DANIELA TORRES ZÁRATE.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: Positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Señor presidente le informo que el artículo segundo, ha obtenido una votación total de 19 votos, de los cuales 17 votos son positivos, 2 votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 013 del 2024.

PRESIDENTE: Señor secretario, por favor leer el artículo tercero.

SECRETARIO:

Artículo 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario, votación nominal.

SECRETARIO: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.

H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Positivo.

SECRETARIO: LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO.

H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

SECRETARIO: JAVIER AYALA MORENO.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: Positivo.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo.

SECRETARIO: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

SECRETARIO: JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.

H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Positivo.

SECRETARIO: ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO

H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN.

H.C. ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Positivo.

SECRETARIO: JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA.

H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Sí.

SECRETARIO: HENRY GAMBOA VARGAS.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: Positivo.

SECRETARIO: ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO: DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Positivo.

SECRETARIO: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Negativo.

SECRETARIO: NELSON MANTILLA BLANCO.

H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIO: CARLOS FELIPE PARRA ROJAS.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIO: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

SECRETARIO: CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.

H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIO: DANIELA TORRES ZÁRATE.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: Positivo.

Señor presidente le informo que el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 013 del 2024 ha obtenido una votación total de 19 votos de los cuales 17 votos son positivos y dos votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 013 del 2024.

PRESIDENTE: Aprobados los artículos señor secretario continúe con los considerandos.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

CONSIDERANDO.

1. Que el artículo 313 numeral sexto dispone que Corresponde a los Concejos. 6. Determinar la estructura de la Administración municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, crear a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la Constitución de sociedades de economía mixta.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

2. Que el artículo 315 numeral 7°. señala son atribuciones del alcalde. 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
3. Que la ley 4°. de 1992, en su artículo 12 estableció la competencia en el Gobierno Nacional para fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del orden territorial.
4. Que el artículo 112 de La Ley 136 de 1994 dispone, que corresponde al Concejo municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al alcalde para comisiones dentro del país y para las comisiones al exterior corresponde al gobierno nacional definir el monto de los viáticos.
5. Que en el artículo 17 del decreto municipal No. 178 del 19 de diciembre del 2023 por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, así como el artículo 17 del decreto municipal número 0179 del 19 de diciembre del 2023 por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, adoptado mediante decreto 178 de diciembre 19 del 2023 dispone que:

"... A partir del momento en que el gobierno nacional expida el decreto por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, el alcalde presentará al Concejo municipal el proyecto de acuerdo por medio del cual se establece la escala de remuneración correspondiente al empleo del alcalde de Bucaramanga".

6. Que el gobierno nacional expidió el decreto 293 del 2024 por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, el cual en su artículo 3°. fija el límite máximo del salario mensual del alcalde municipal para la vigencia 2024, teniéndose en cuenta la categorización del municipio establecida en la ley 617 de 2000, modificada por la ley 1551 del 2012.
7. Que adicional al decreto 993 del 5 de marzo del 2024 dispone en su Artículo quinto respecto al tema de viáticos por concepto de comisiones de servicio de los alcaldes que:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Artículo 5°. Viáticos. El valor y las condiciones para el otorgamiento de los viáticos en las comisiones de servicios de los gobernadores y alcaldes corresponde a lo establecido en el gobierno nacional para los empleados públicos de la rama ejecutiva del orden nacional, para estos últimos se tendrá en cuenta igualmente lo señalado en la ley 136 de 1994 y demás normas que la modifiquen o reglamenten.

8. Que en ese orden el gobierno nacional expidió el decreto 303 del 5 de marzo del 2024 por el cual se fijan las escalas de viáticos disponiéndose en el artículo primero lo siguiente:

Artículo 1°. Escala de viáticos. A partir de la vigencia del presente decreto fíjese la siguiente escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales A, B y C del artículo 10 de la ley cuarta de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior en el exterior del país.

9. Que mediante decreto municipal 099 del 27 de julio del 2023, se categorizó al municipio de Bucaramanga como categoría especial para la vigencia del año 2024, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 4°. del artículo 7°. de la ley 1551 del 2012.

10. Que la Secretaría de Hacienda municipal emitió certificación de fecha primero de abril del 2024 señalando que existe la provisión presupuestal necesaria para cubrir el incremento del alcalde municipal con retroactividad al primero de enero del 2024.

En mérito de lo expuesto,

Señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo.

SECRETARIO: Se somete a votación nominal el considerando original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Leídos los considerandos, votación nominal.

SECRETARIO: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.

H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Positivo.

SECRETARIO: LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO.

H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

SECRETARIO: JAVIER AYALA MORENO.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

H.C. JAVIER AYALA MORENO: Positivo.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo.

SECRETARIO: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

SECRETARIO: JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.

H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Positivo.

SECRETARIO: ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO

H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN.

H.C. ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Positivo.

SECRETARIO: JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA.

H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Sí.

SECRETARIO: HENRY GAMBOA VARGAS.

H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: Positivo.

SECRETARIO: ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO: DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Positivo.

SECRETARIO: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Negativo.

SECRETARIO: NELSON MANTILLA BLANCO.

H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIO: CARLOS FELIPE PARRA ROJAS.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIO: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

SECRETARIO: CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.

H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIO: DANIELA TORRES ZÁRATE.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: Positivo.

Señor presidente le informo que el considerando original del proyecto de acuerdo ha obtenido una votación total de 19 votos de los cuales 17 votos son positivos, dos votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Señor secretario de lectura a la exposición de motivos.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

Exposición de motivos.

Honorables concejales:

Me permito poner a su disposición la iniciativa por la cual se autoriza el incremento salarial, así como la definición de los viáticos al interior del país del alcalde de Bucaramanga de conformidad a lo establecido en los decretos nacionales número 293 y 303 del 5 de marzo del 2024, acorde con el artículo 112 de la ley 136 de 1994 que define los límites máximos señalados por el gobierno nacional para el efecto.

Fundamentos constitucionales y legales.

1. Disposiciones constitucionales.

La constitución consagrada en el artículo 313 en cuanto a las funciones de los Concejos municipales lo siguiente:

"Artículo 313. Corresponde a los Concejos. 6. Determinar la estructura de la Administración municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos, crear a iniciativa del alcalde establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la Constitución de sociedades de economía mixta".

Según la misma carta fundamental es función del alcalde:

"Artículo 315. Son atribuciones del alcalde. 7. Crear suprimir o funcionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes, no podrá crear obligaciones que sean del monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

A partir de la expedición de la ley 4°. de 1992, se delegó al gobierno nacional fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del orden territorial, señala el artículo 12 ibidem, lo siguiente:

"El régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales será fijado por el gobierno nacional con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 26 de 41

la presente ley, en consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales arrogarse esta facultad.

Parágrafo. El gobierno señalará el límite máximo salarial de estos servidores guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.

2. Disposiciones legales.

1. La ley 4ª. de 1992, en el artículo 12 el artículo 112 de La Ley 136 de 1994, los decretos nacionales número 293, 303 del 5 de marzo del 2024, el marco jurisprudencial está contenido en la sentencia C-510 de 1999. Consideraciones especiales. La fijación del incremento salarial del alcalde vigencia 2022, el artículo 12 de la ley cuarta de 1992, con el fundamento, con fundamento en lo anterior el artículo 3 del decreto Nacional 293 del 2024, dispuso en cuanto al incremento del salario del alcalde el límite máximo salarial mensual para los para alcaldes a partir del primero de enero del año 2024 y atendiendo la categorización establecida en la ley 617 de 2000, modificada por la ley 1551 del 2012, límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos municipales y distritales para establecer el salario mensual del respectivo alcalde, será categoría municipio de Bucaramanga especial, 2, límite máximo salarial mensual vigencia 2024, \$23.836.104.

Así, atendiendo la categorización de los municipios establecida en la ley 617 de 2000, parámetro este que determina el límite máximo salarial mensual del alcalde municipal se tiene que mediante decreto número 099 del 27 de julio del 2023, se categorizó al municipio de Bucaramanga como categoría especial de conformidad a lo establecido en el parágrafo 4º. del artículo 7º. de la ley 1551 del 2012, de otro lado a nivel presupuestal el artículo 17 del decreto municipal 178 del 19 de diciembre del 2023, por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2024 así como el artículo 17 del decreto municipal número 179 del 19 de diciembre del 2023, por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2024, en ese orden de ideas la Secretaría de Hacienda municipal les pidió certificación de fecha 1º. de abril del 2024 señalando que existe la provisión presupuestal necesaria para cubrir el incremento del señor alcalde municipal con retroactividad a primero de enero del 2024.

Viáticos del alcalde. En cuanto a los viáticos del alcalde de Bucaramanga para comisiones en el interior del país el artículo 112 de La Ley 136 de 1994, del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

artículo 1°. del decreto nacional número 303 del 2024, dispone:

Artículo 1°. Escala de viáticos. A partir de la vigencia del presente decreto fíjese la siguiente escala de viáticos para los empleados públicos a que se refiere en los literales A, B y C del artículo primero de la ley cuarta de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior, en el exterior del país, por lo anterior se hace necesario acudir al honorable Concejo de Bucaramanga para efectos de fijar el aumento salarial del alcalde de Bucaramanga así como definir el monto de los viáticos por comisiones en el interior del país de conformidad a lo dispuesto en los decretos nacionales 293 y 303 del 5 de marzo del 2024.

SECRETARIO: Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Leída la exposición de motivos, votación nominal señor secretario.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

SECRETARIO: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.

H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Positivo.

SECRETARIO: LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO.

H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

SECRETARIO: JAVIER AYALA MORENO.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: Positivo.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo.

SECRETARIO: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

SECRETARIO: JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.

H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Positivo.

SECRETARIO: ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO

H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN.

H.C. ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA.

H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Sí.

SECRETARIO: HENRY GAMBOA VARGAS.

H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: Positivo.

SECRETARIO: ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO: DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Positivo.

SECRETARIO: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Negativo.

SECRETARIO: NELSON MANTILLA BLANCO.

H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIO: CARLOS FELIPE PARRA ROJAS.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIO: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

SECRETARIO: CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.

H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIO: DANIELA TORRES ZÁRATE.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: Positivo.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que la exposición original del proyecto de acuerdo 013 del 2023 ha obtenido una votación total de 19 votos, de los cuales 17 votos son positivos, dos votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobada la exposición de motivos señor secretario, continúe con la lectura del preámbulo.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 6, 315 numeral 7, de la constitución política artículo 112 de La Ley 136 de 1994, decretos nacionales 293 y 303 del 5 de marzo del 2022 y,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Señor presidente le informo que ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Leído el preámbulo señor secretario, votación nominal.

SECRETARIO: Votación nominal para el preámbulo del proyecto de acuerdo 013 del 2024.

SECRETARIO: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.

H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Positivo.

SECRETARIO: LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO.

H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

SECRETARIO: JAVIER AYALA MORENO.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: Positivo.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo.

SECRETARIO: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

SECRETARIO: JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.

H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Positivo.

SECRETARIO: ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO

H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN.

H.C. ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Positivo.

SECRETARIO: JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA.

H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Sí.

SECRETARIO: HENRY GAMBOA VARGAS.

H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: Positivo.

SECRETARIO: ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO: DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Negativo.

SECRETARIO: NELSON MANTILLA BLANCO.

H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIO: CARLOS FELIPE PARRA ROJAS.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIO: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

SECRETARIO: CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.

H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIO: DANIELA TORRES ZÁRATE.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: Positivo.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el preámbulo original del proyecto de acuerdo ha obtenido una votación total de 19 votos, de los cuales 17 votos son positivos, dos votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobado el preámbulo, lea el título señor secretario.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

Título original del proyecto de acuerdo 013 del 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO Y SE DEFINEN LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.**

Ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Leído el título señor secretario, votación nominal.

SECRETARIO: Votación nominal para el título del proyecto de acuerdo 013 del 2024.

SECRETARIO: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.

H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Positivo.

SECRETARIO: LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

SECRETARIO: JAVIER AYALA MORENO.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: Positivo.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo.

SECRETARIO: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

SECRETARIO: JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.

H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Positivo.

SECRETARIO: ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO

H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN.

H.C. ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Secretario Positivo.

SECRETARIO: JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA.

H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Sí.

SECRETARIO: HENRY GAMBOA VARGAS.

H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: Positivo.

SECRETARIO: ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO: DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Positivo.

SECRETARIO: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Negativo.

SECRETARIO: NELSON MANTILLA BLANCO.

H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIO: CARLOS FELIPE PARRA ROJAS.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIO: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

SECRETARIO: CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIO: DANIELA TORRES ZÁRATE.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: Positivo.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el título original del proyecto de acuerdo ha obtenido una votación total de 19 votos, de los cuales 17 votos son positivos, dos votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 013 del 2024.

PRESIDENTE: Aprobado el título del proyecto acuerdo 013 del 30 de abril del 2024, quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal y pase a sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones, votación nominal.

SECRETARIO: Votación nominal señor presidente a la pregunta de si el presente proyecto de acuerdo la honorable plenaria quiere que pase a sanción del alcalde.

SECRETARIO: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Sí.

SECRETARIO: ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.

H.C. ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Positivo.

SECRETARIO: LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO.

H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Sí.

SECRETARIO: JAVIER AYALA MORENO.

H.C. JAVIER AYALA MORENO: Sí.

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo.

SECRETARIO: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIO: JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.

H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Positivo.

SECRETARIO: ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO

H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Positivo.

SECRETARIO: ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN.

H.C. ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Positivo.

SECRETARIO: JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Sí.

SECRETARIO: HENRY GAMBOA VARGAS.

H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: Sí.

SECRETARIO: ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES.

H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO: DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Positivo.

SECRETARIO: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: No.

SECRETARIO: NELSON MANTILLA BLANCO.

H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIO: CARLOS FELIPE PARRA ROJAS.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: No.

SECRETARIO: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

SECRETARIO: CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.

H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Sí.

SECRETARIO: DANIELA TORRES ZÁRATE.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: Sí.

SECRETARIO: Señor presidente ante la pregunta, de la pregunta que, si el presente proyecto de acuerdo 013 pasa a sanción del alcalde, ha obtenido 19 votos de los cuales 17 votos son positivos, dos votos son negativos, por lo tanto, la plenaria del honorable Concejo municipal de Bucaramanga ha aprobado que el proyecto de acuerdo 013 del 30 de abril del 2024, pase a sanción del señor alcalde de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Aprobado el acuerdo 013 del 30 de abril del 2024 por favor secretario enviarlo a la respectiva sanción. Señor secretario continuemos con el orden del día.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presidente, un minuto.

SECRETARIO: Señor presidente, quinto punto, lectura de documentos...

PRESIDENTE: En varios le doy la palabra.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: No, pero es que es del proyecto, es del proyecto.

PRESIDENTE: Por eso, en varios le doy la palabra honorable concejal.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Pero es que es del proyecto, o sea no es varios, sino que es del trámite del proyecto.

PRESIDENTE: Le voy a dar un minuto honorable concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Un minuto, es que el concejal **CRISTIAN REYES** que ya no lo veo, tenía una duda que es importante resolver, para que también lo vean en la división jurídica. Bueno, luego de pronto está viendo la transmisión o algo. Pregunta el concejal **CRISTIAN REYES**, no es que los proyectos tienen vigencia hasta que entre el siguiente, eh, le mandé a **JOSE** el proyecto que ordena los viáticos para que veamos literalmente cómo está escrito y quiénes son abogados y quiénes no, pues cualquier persona con sentido común puede entender, dice, mediante acuerdo 23 del 11 de julio del 2023 se fijó el salario y definió los viáticos por comisión en el servicio en el interior del país para el alcalde para la vigencia fiscal 2023, el alcalde fue a San Gil en enero, en febrero, bueno a San Gil o a donde sea, pero ya no era el 2023. En consecuencia decía no estaba vigente el acuerdo, hay que atenerse al sentido literal, o sea lo que en este momento estamos haciendo es legalizar los viáticos hacia atrás, hay que ver las implicaciones legales que tenga eso, de legalizar los viáticos en mayo de lo que pasó en junio, en julio, en agosto, es decir, en enero le pagan un millón para ir a San Gil ya no es un millón, ahora va a ser un poco más de un millón para que lo sepa la ciudadanía y también cualquier estudiante de derecho ahí tiene un insumo para que analice las consecuencias jurídicas de todos los viajes que se hicieron sin resolución de viáticos vigente. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor secretario, continuemos con el orden del día.

SECRETARIO: Quinto punto del orden del día, lectura de documentos y comunicaciones, le informo que no hay documentos y comunicaciones por leer en la secretaría señor Presidente.

PRESIDENTE: Continuemos con el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: Sexto punto, proposiciones y asuntos varios, señor presidente, le informo que no hay proposiciones por leer en la secretaría.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el honorable concejal **LUIS ÁVILA**.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Muchas gracias por el uso de la palabra, un cordial saludo para usted para los compañeros concejales y **JOSE**, si me puede compartir lo que le envié. Hoy vemos en vanguardia un artículo que viene frente al tema de habitabilidad en calle, sitios donde o 10

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

zonas de Bucaramanga donde da miedo pasar, una de esas es la "Calle del Humo", donde hemos venido hablando y hemos sido permanentemente críticos de lo que se presenta en esta situación en, en esta calle del humo, yo ya quiero invitar al Señor secretario de desarrollo social al doctor **IVÁN** de que no es solamente trabajar con la ruta de la empatía, hace unos días también hice una publicación del puente de la puerta del sol, debajo del puente, donde escombros, colchones, que están llevando los mismos habitantes de calle y que se están pernoctando en el sitio y la respuesta no es, es que estamos trabajando con la ruta de la empatía, aquí hay que tomar ya decisiones, hay que hacer una intervención y que realmente tenemos que como compromiso de la administración de manera propositiva, tenemos que actuar frente al tema de habitabilidad en calle, está desbordado el tema, hay ya 10 zonas identificadas y lo peor de todo es que la comunidad está viendo lo que está pasando con el tema de habitabilidad de calle, entonces aquí, nosotros el equipo de **LUIS ÁVILA** va a organizar un debate de control político cuando estemos en ordinarias, para que el secretario de desarrollo social venga y nos diga qué realmente está haciendo con el tema de las políticas públicas, con todo lo del trabajo que se está haciendo en el tema de habitabilidad en calle, ya no es más solamente la ruta de la empatía sino tenemos que tomar acciones y darle soluciones a la ciudad para que se garantice de que la gente no tenga la percepción de que tiene un habitante en calle y que de pronto o lo va a robar o que está consumiendo, sino que tenemos es que buscarle soluciones a esta problemática que se está presentando, presidente un minutico.

PRESIDENTE: Tiene otro minuto honorable concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Y también quiero dejar claridad para algunos compañeros de que yo fui electo como representante del Concejo de paz, convivencia y reconciliación por 4 años, mi elección fue el primero o fue en el año 2021, a hoy estamos cumpliendo el periodo también porque salí electo y continúo según la trazabilidad que está entregando la misma secretaria del interior, entonces para tener claridad que el representante ante el Concejo de paz, convivencia y reconciliación, es el concejal **LUIS ÁVILA**. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias por el uso de la palabra y tiene la palabra el honorable concejal **DIEGO LOZADA**.

INTERVENCIÓN DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presidente muchas gracias, quiero dejar dos consideraciones importantes hoy en el Concejo de la ciudad de Bucaramanga, la primera sobre el anuncio que se hace el día de ayer sobre la prohibición de las motocicletas en un horario específico en la ciudad de Bucaramanga, se hace en fundamento a unas cifras de, de muertes violentas por accidentes de tránsito, pero al revisar las cifras también vemos que las lesiones por accidentes de tránsito bajaron en este año, estamos en una comparación de 260 frente a 181 que pasó este año, de, de tal forma que analizando las circunstancias, no habría una razón de peso estadística para revisar y dar una posición frente a la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

privación de unos derechos que tiene normalmente la gente, el plan candado no es para prohibir y cercenar los derechos de los ciudadanos, el plan candado concejales, entiendo yo cuando se planteó esto en campaña, es para que podamos vivir libremente y tranquilamente en la ciudad de Bucaramanga, quienes tengan las cifras ahorita se las comparto, dos derechos de petición radicamos, uno a medicina legal y otro a la Policía Nacional, casi nos toca irnos a tutela porque no nos responden, pero ahí está la trazabilidad, de tal forma que en esta curul del Concejo de la ciudad de Bucaramanga marcamos nuestra posición contraria a la decisión que se tomó el día de ayer de prohibir los motociclistas de 12 a 4, a veces uno entiende que estos anuncios pomposos se hacen en el marco del anuncio de la segunda fase del plan candado con el fin de mitigar las acciones delincuenciales en la ciudad de Bucaramanga, pero uno se pone a pensar, es que los ladrones no trabajan de 12 a cuatro, o los robos se están cometiendo solo de 12 a 4 y un último punto **JOSE** regálame la imagen por favor y voy a dejar de una vez la consideración acá en el Concejo de la ciudad de Bucaramanga y llamarlos a la cordura, llamarlos a la sensatez, llamarlos a entender que estamos jugando con el patrimonio de los bumangueses . Esto es lo que destinan el plan plurianual de inversiones respecto a Metrolínea, 30.700 millones de pesos plantea invertir la administración municipal en un sistema de transporte masivo como lo dijo el candidato **JAIME ANDRÉS** en campaña, totalmente muerto, esto es cambiarle la pijama, un minuto...

PRESIDENTE: Un minuto honorable concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Esto que están haciendo, es cambiarle la pijama al enfermo concejales, aquí no hay una solución de fondo y de frente, no hay un estudio de impacto fiscal, nosotros radicamos un derecho de petición hace 10 días y esperamos que antes de que empiecen las discusiones en las comisiones conjuntas y en la plenaria, Metrolínea nos diga qué van a hacer con esos 30.700 millones de pesos, porque en este sentido concejales les anuncio, que esto nos apartaría de la discusión del plan de desarrollo para un voto positivo, sino que estaríamos a entrar a analizar si la solución definitiva es seguir destinando para Metrolínea con las estaciones dañadas, 16.000 millones de pesos según el anuncio que hicieron hace unos meses el gerente, es la solución para las estaciones, sabes cuántos buses plantean comprar en el plan de desarrollo?, cinco, cinco buses y en operatividad hay 30, con eso van a llegar a la meta de 150.000 que se plantean en el plan de desarrollo, eso es un tema de analizar y de discusión amplia y ahí invito a la administración a que hagamos el debate amplio, que le entreguemos una solución definitiva a la gente y que no le metamos más suero a un enfermo terminal. Presidente muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra el honorable concejal **CARLOS FELIPE PARRA**, 2 minutos.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: José, si puede poner.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

AUDIO DE VIDEO: "en 10 meses se acaba, correcto, has hecho el análisis puntual, nos quedan 10 meses para las tomas de decisiones de fondo, eso implica por supuesto fortalecer económicamente al ente gestor, es decir a Metrolínea, para que suma esa operativa, eso, claro y ser corresponsables con la deuda que trae Metrolínea, lo que nos ha dicho el gobierno insistentemente es no podemos desfalcar ni podemos lo dicen ellos de manera puntual en la circular, nosotros no podemos hacernos los locos con los acreedores".

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Hágame el favor, Bucaramanga, el sistema de transporte masivo de Bucaramanga tiene una deuda superior a los 400.000 millones de pesos de cuenta de la corrupción, de cuenta de los intereses que se amanguaron para dejarle a esta ciudad un laudo arbitral absurdo, que avanzó a toda máquina y lo que están escuchando es ni más ni menos que el alcalde decir que su compromiso es hacer corresponsable a la ciudad, al municipio, sobre las deudas de Metrolínea, al municipio, no al ente gestor, al municipio, a la plata de la educación, a la plata de la salud, al municipio de Bucaramanga, ustedes saben lo que pasaría si Bucaramanga fuera corresponsable de la deuda de Metrolínea, se quiebra Bucaramanga, yo este momento me pregunto si lo que quieren es robarse la ciudad, si quieren hacer corresponsable a Bucaramanga de esto, eso es gravísimo y yo no sé si el Concejo va a votar eso y va a probar eso, contento, vamos a aprobar hacer corresponsable a la ciudad de las deudas de un ente gestor, que los laudos y un montón de asuntos de corrupción metieron allá, no señor, las deudas están allá primero, segundo...

PRESIDENTE: Un minuto.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: 2 minutos presidente, es un asunto...

PRESIDENTE: Dos minutos está bien, está bien, usted es muy concreto, usted es muy concreto, gracias honorable concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, segundo, yo creo que vale la pena desde el Concejo darle transparencia a la ciudad, este fin de semana se han hecho públicas varias, eh, columnas de opinión, que han dejado un manto de duda sobre la elección de personero y yo lo dije clarito en esa elección y por eso me aparté de la decisión, esta elección huele mal, no es casualidad que vengan los resultados de una forma y los puntajes de los concejales los cambien, misterioso, pues que se le dé transparencia a la ciudad, ¿cómo? publicando y le pido presidente que se publique, los resultados de las entrevistas de cada concejal, cada concejal marcó unas entrevistas en las que calificó de 1 a 10 y la jurisprudencia ha sido clara, si hay una aparente desviación de poder en la calificación es decir un acuerdo por debajo de la mesa, la responsabilidad de los concejales es toda, yo estoy contento y orgulloso de haber puesto los puntos sobre las ies en ese momento y decir, no señores esto huele mal y me aparto de esa decisión, tarde o temprano la verdad

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

siempre sale a la luz y ahora lo que pido es que esas grabaciones y todas esas digamos mensajes, los conozca la ciudad, claritos y yo no voy a descansar hasta el último de los minutos para que quien vendió su voto por puestos o por plata, tenga las sanciones jurídicas que le corresponden, en la fiscalía, en la procuraduría, que no puede ser que se sigan jugando con la confianza de la gente aquí en el Concejo de Bucaramanga. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal, señor secretario continuemos con el orden del día, ah, espere, tiene el uso de la palabra el honorable concejal **GUSTAVO ARDILA**.

INTERVENCIÓN DEL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias presidente, me, me voy a referir a dos temas importantes que están pasando en la ciudad, uno, es el, el, el incremento exponencial de, de los casos de dengue que se vienen presentando en Bucaramanga en donde ya encontramos casi más de más de 4.500 y el seguimiento que le está haciendo la Secretaría de Salud Municipal y lo segundo, uno que, que nos está implicando a todos los colombianos, pero en especial ahorita a nuestros queridos docentes, ve la cola de los docentes de los profesores hoy en día tratando de acoplarse al nuevo modelo que quieren implementar o que implementaron a la brava, ver al sindicato de educadores de Santander hoy tratar de luchar por defender aquellos privilegios y aquellos derechos que tienen los docentes, hoy vemos colas en la Fiduprevisora, porque los docentes ante el nuevo modelo de salud no saben para dónde coger y entonces me remito yo a hace muchos años, ¿será que nos están devolviendo a la brava al Seguro Social? al antiguo y al nefasto Seguro Social y ver a los docentes de Bucaramanga y a sus familias hoy en día, tratando de conseguir un ficho desde la madrugada, desde las 4 o 5 de la mañana para que solamente le den un ficho para después solicitar una consulta o peor aún, solicitar con un especialista, o peor aún, solicitar una intervención, o peor aún, afrontarse a aquellas enfermedades catastróficas y terminales, entonces sí quiero que en la medida de lo posible nosotros como concejales que nos debe doler no solamente Bucaramanga sino el país, también ejerzamos y defender a los profesores y a los docentes de Bucaramanga, la manipulación que les están haciendo concejal "CHUMI" y, y el acorralamiento que lo están haciendo cuando el mismo sindicato de educadores de Santander...

PRESIDENTE: Tiene un minuto honorable concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias, cuando, el mismo sindicato de educadores de Santander, están asustados, qué hacemos con los docentes de Bucaramanga, con sus familias y sobre todo, con esos casos que necesitan rápidamente la intervención y la atención prioritaria en salud. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias y tiene el uso de la palabra el honorable concejal **CAMILO MACHADO**.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Muchas gracias presidente por el uso de la palabra, tres constancias

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

que quiero hacer, hoy es un día histórico en nuestro país, por primera vez el proyecto que busca prohibir las corridas de toros, la novillada, la becerrada, la crueldad con estos animales, llega a su último debate hoy en la cámara de representantes, es tan histórico porque siempre durante muchos años lo habían torpedeado, se lo habían bajado en el tercer debate, en el segundo, con mentiras, con el lobby taurino encima y este proyecto ha logrado sortear todos esos espacios y ha logrado llegar a la cámara de representantes para que por fin la tortura que se da en los espectáculos de la muerte, en estas mal llamadas plazas de toros, se acabe de una vez por todas, hace más de un siglo países en Latinoamérica como Argentina, como Uruguay, lo prohibieron, dieron ese debate hace mucho tiempo y en Colombia hasta hoy tenemos la posibilidad real, hoy a la Una de la tarde, que las corridas de toros sean un parte del pasado y no del futuro que se viene para nuestro país, hacemos un llamado para que sea aprobado, para que los congresistas estén a la altura de ese reto que tienen hoy con su voto y que no la evadan o que no le fallen a los animales, pero también se debate otro proyecto muy importante, en el que también tendrá que ver el municipio de Bucaramanga y es el proyecto a esterilizar salva de la senadora **ANDREA PADILLA**, que busca que por ejemplo en municipios de categoría sexta, quinta, cuarta, tercera, sea completamente financiadas las esterilizaciones por el orden nacional y cofinanciadas en el resto de categorías de los demás municipios, un proyecto supremamente importante, si hay algo que hemos luchado desde que se han comenzado los espacios de plan de desarrollo ha sido que la meta de esterilizaciones pueda crecer, pueda ser amplia, que no retrocedamos, porque la esterilización permite no solamente combatir la sobrepoblación, sino de manera indirecta el maltrato y que hoy puedan ser aprobados estos dos proyectos, pues va a ser muy importante, dos minuticos...

PRESIDENTE: Un minuto.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Permítame, permítame dos minuticos que me toca hacer otra constancia que es bastante importante si me permite presidente por favor.

PRESIDENTE: Bueno, tiene minuto y medio honorable concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Bueno, muchas gracias, es muy importante, hoy va a ser un día muy importante para los animales, si los congresistas están a la altura del reto que tienen hoy por estudiar dentro de su corporación. Esperamos que estos dos proyectos puedan salir adelante, para que la agenda legislativa en materia de defensa de los derechos de los animales siga avanzando en nuestro país y ahora, todos conocimos en redes sociales el caso de **NATALIA**, que fue brutalmente golpeada, un intento de feminicidio, todos nos indignamos, alzamos nuestra voz, compartimos y pedimos en ese momento que las autoridades actuaran, que la fiscalía actuara, que la policía actuara, salieron trinos del alcalde **JAIME ANDRÉS BELTRÁN**, salieron trinos también del gobernador del departamento y hoy la víctima sigue desprotegida y este señor sigue libre en las calles a pesar de que se conoce la manera en que actuó de manera violenta intentando quitarle la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

vida a **NATALIA**, hoy hago un llamado de alerta para que las autoridades protejan inmediatamente a la víctima, brinden las medidas de protección, pero también que capturen al responsable, porque hoy la vida de esta persona sigue en gravísimo riesgo y si algo le llega a pasar, es culpa de las autoridades que aún no han decidido actuar. Presidente muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra el honorable concejal **JORGE FLÓREZ**.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Muchísimas gracias presidente, contarles concejales que en mi calidad de también presidente de la comisión segunda he venido reuniéndome con diferentes sectores para hablar de temas como Salud Mental, hablar de temas como los derechos de las víctimas, que hicimos la audiencia del 9 de abril pero también hablar de un tema muy importante y hoy quiero señalarlo acá que es el tema del agua potable, mientras yo voy hablando ingeniero quiero que reproduzca el video que le estaba, que le acabo de pasar, resulta que en el año 2018 gano un fallo de tutela contra **RODOLFO HERNÁNDEZ** porque no le daba agua potable a los niños y resulta que él dijo que era que yo quería llevar agua hasta Barranquilla, pero el juez de tutela le dijo, es imperante que le ponga agua potable a las escuelas del sector rural y perdió ese fallo esa pelea jurídica, a **MANOLO** le tocó que ir a los estrados judiciales a atender el incidente de desacato, colegios como el rural Vizconia, colegios como el Vijagual, como el Oriente Miraflores, todas las sedes más de 15, no tienen agua potable, logré que le pusieran sistemas de potabilización, salió el descarado de **CÁRDENAS** a decir que eso había sido una obra de él, ah, me hablé con muchos servidores públicos tratando de hacer esta denuncia en favor de los niños y buscar una reunión con el entonces Secretario del interior, no hicieron absolutamente nada por los niños de Bucaramanga y en el debate con la secretaria me acabo de enterar que durante 2021, 2022, 2023, el agua que están tomando los niños de Bucaramanga en las escuelas públicas del sector rural está llena de Escherichia coli, de heces de animales y de personas porque **CÁRDENAS** no le hizo el mantenimiento a los sistemas de potabilización del agua y acá nos desgarramos las vestiduras por las comunidades, pero no le exigimos a los mandatarios al alcalde lo que tienen que hacer y llama la atención y se lo dije a la secretaria, ¿usted ya le hizo el mantenimiento? y la misma secretaria de salud certifica que en las pruebas fisicoquímicas siguen más los resultados, este año no se le han hecho las pruebas, llamo la atención para que se haga de manera urgente el mantenimiento a los sistemas de potabilización porque si no se hace, de nada de nada sirve que existan sistemas de potabilización si no le hace el mantenimiento porque el agua va a continuar contaminada...

PRESIDENTE: Minuto y medio honorable concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Gracias presidente, entonces yo quiero traer esto acá honorables concejales, en proposiciones, porque la idea es que estuve revisando el plan de desarrollo y en las metas de la secretaria

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de infraestructura solo hay una meta de un solo acueducto, **CÁRDENAS** puso también la misma meta pero tampoco la cumplió y hemos sufrido, mire, la población rural según el censo que hicimos a vuelo de pájaro con nuestro equipo, ya asciende a más de 25.000 personas que no están tomando agua potable porque o tienen un, un acueducto artesanal que ellos mismos hicieron, que no potabiliza bien el agua o simplemente no tienen acueducto y la toman así directamente de la fuente hídrica, son 30.000 bumangueses que van a tener problemas gastrointestinales o sea, ustedes me dirán, sí, Bucaramanga tiene una cobertura de agua potable del 90%, pero la población que está en zonas rurales y asentamientos humanos no es poca y es importante que esta meta en marco del plan de desarrollo la podamos aumentar para garantizar el agua potable como derecho humano especialmente a los niños y niñas del sector rural y que podamos superar esa, esa digamos desigualdad que tiene el sector rural con el sector urbano, es un tema que quiero dejar y contarles también concejales que las víctimas nos han dejado, yo les enviaré copia de como un catálogo de metas que ellos quieren y de igual manera en el tema de salud mental. Muchísimas gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorables concejales, señor secretario continuemos con el orden del día.

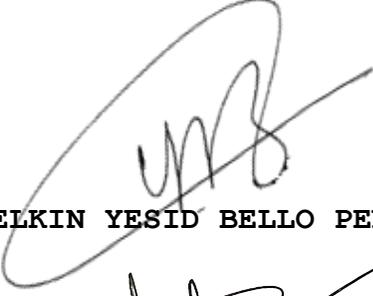
SECRETARIO: Señor presidente no hay más solicitudes del uso de la palabra, por lo tanto, ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorables concejales, Policía Nacional y se les informa por medio electrónico la siguiente plenaria. Muchísimas gracias.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para su constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente:



ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General:



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO